Y mandaron veinte y dos reales cada mes
al dicho ginés de mora tres ducados por cada mes
los quales mandaron le pague el mayordomo que
al presente es o el que le sucediere de los propios
y rentas desta villa

Y asimismo mandaron y mandaron los dichos
oficiales al dicho serrenteñal que no deste vino
y que todo el dia que persona que menos respi-
ciere

Y luego en los demandes y mandes pre-
gonero y publicado ante los dichos oficiales
Juan de la Cámara y Alonso Xuarez. a saber
Dar. Mas pregon. Plaza pública Espinal
bien y bien se acabo el ayuntamiento y lo firmaron

Fernando de Mecas Antonio

Ginés de Zamora

Y Villavilla de Almaraz Alon veinte y nueve
dias del mes de Abril de mil y quinientos y
cuarenta y un años. los señores Fernando y Juan de Zamora. alcaldes
ordinarios deste dicho villa juntamente con Xpoval
Botia fiscal deste villa se ayuntaron a cabildo y ayun-
tamiento segun que lo tienen de costumbre y entendiendo
en cosas utiles y necesarias al bien y provecho deste
villa y su tierra y lo que el dicho fiscal pidio se lo

Y el ayuntamiento y Fernando Ribero y procurador
del concejo de la ciudad y los dichos
oficiales del dicho concejo y que tienen
que el dicho que por el dicho concejo y uno dellos cabildos
y demas regidores fueron llamados a este cabildo
y otros vecinos de los dichos vecinos sacado y relacion dello que
mostraban la carta que venian y el dicho alcalde